



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
"PASTORAL EDUCATIVA ACADÉMICA HUMANIZANTE SABIDURÍA"
"La disciplina, tarde o temprano, vencerá a la inteligencia"
Año 2026 – Sabiduría Creadora



RESOLUCIÓN N° 002 de 2026

Por la cual se establecen las directrices y la programación para la conformación de las instancias de participación y representación de estudiantes, maestros, administrativos, padres de familia y egresados, en la conformación del Gobierno Escolar para el año 2026.

EL RECTOR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA en uso de las facultades legales conferidas por la Ley N°115 de 1994 y la Resolución 181 de 2009 de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educativo, Resolución No. 2985 del 24 de Septiembre de 1999, que ratifica en todas sus partes la aprobación de estudios (Resolución No. 3789 del 23 de agosto de 1994) hoy Licencia de Funcionamiento.

CONSIDERANDO

1. Que es función del Rector representar al establecimiento ante las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores (Ley 715 Art 10, N°10.3, el Decreto 1860 art. 25 literal d, Decreto 1075 de 2015, y nombramiento como rector dado por la Superiora Provincial y Representante Legal General desde el día 16 de enero 2026)
2. Que la institución fue aprobada según Resolución No. 3789 del 23 de agosto de 1994, identificada con código DANE:311001004986 y Código de Colegio ante el ICFES: 021691.
3. Que el rector tiene la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor del establecimiento educativo. (Decreto 1258, Art 6 y Decreto 1075 de 2015)
4. Que el rector otorga distinciones o impone sanciones en conformidad con el Reglamento o Manual de Convivencia y en concordancia con las leyes vigentes (Ley 115. Art. 132 y Decreto 1075 de 2015).
5. Que la ley general de la educación establece que el Reglamento o Manual de convivencia define claramente los derechos y deberes individuales o colectivos de los estudiantes, así como el procedimiento de su aplicación. (Ley 115. Art. 77 y Decreto 1075 de 2015 en el libro 2, parte 2)
6. Que el rector cumple con los lineamientos de la CIRCULAR 001 DE 2026 de la Secretaría de Educación del Distrito, Subsecretaría de Integración Interinstitucional de fecha del 14 de enero de 2026 sobre las ORIENTACIONES PARA LA ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y REPORTE DE LOS GOBIERNOS ESCOLARES PARA EL AÑO 2026 en su Radicado 14-01-2026
7. Que la participación de la comunidad educativa en los establecimientos educativos debe articularse con acciones pedagógicas que propendan a la formación política y la organización escolar, como condición para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con perspectivas locales y proyección de ciudad, tal como lo exige el Modelo Crítico Social.
8. Que el Decreto N.º 1218 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional regula la conformación y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia, así como los mecanismos para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de las instituciones educativas. La participación de los padres de familia en otros comités institucionales, como la Comisión de Evaluación y Promoción, el Comité de Convivencia Escolar y los espacios relacionados con la Seguridad Vial, se rige por normativas específicas posteriores.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
"PASTORAL EDUCATIVA ACADÉMICA HUMANIZANTE SABIDURÍA"
"La disciplina, tarde o temprano, vencerá a la inteligencia"
Año 2026 – Sabiduría Creadora



9. Que el acuerdo N°166 de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., estableció la creación de los Comités Ambientales Escolares en instituciones educativas públicas y privadas.
10. Que el acuerdo N°04 de 2000, del Consejo de Bogotá creó los Comités de Convivencia en los establecimientos educativos, disponiendo que dichos comités deben instalarse dentro de los primeros sesenta días (60) del calendario escolar.
11. Que el decreto 400 de 2001 reglamenta el artículo 32 de la ley 590 de 2000, en relación con la participación del sector empresarial en los procesos de articulación con la educación media.
12. Que el decreto N° 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional establece, en su artículo 21, parágrafo 2 que dentro de los primeros sesenta días (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Así mismo, en su artículo 28 dispone que: "El personero (a) de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días (30) calendarios siguientes a la iniciación de clases del periodo lectivo anual.
13. Que se hace necesario fijar criterios y orientaciones para los procesos electorales que se desarrollan en los establecimientos educativos, con el fin de facilitar la coordinación institucional, interinstitucional e intersectorial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N°257 de 2006 del Consejo de Bogotá y los Decretos 330 de 2006, 448 de 2007 y 546 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
14. Que se hace necesario considerar las múltiples elecciones que se realizan al interior del sistema escolar como un único proceso, articulado al calendario institucional del año lectivo 2026, de conformidad con las diferentes normas que regulan la participación, elección, representación y delegación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

RESUELVE

Artículo primero: A partir de la fecha queda oficialmente abierta la convocatoria para estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo se postulen a los cargos de Cabildante, consejero, Personero, Vice personero y a los diferentes comités establecidos en el Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría.

Artículo Segundo: El área de Ciencia Sociales queda encargada de la organización, coordinación y orientación del proceso electoral para la conformación del Gobierno Escolar.

Artículo Tercero: Los estudiantes, maestros sabiduría, padres de familia y personal administrativo que aspire a los cargos de cabildante, consejerías o personería, vice personería y demás comités establecidos, deberán cumplir con el perfil Sabiduría estipulado en el Manual de Convivencia y en las políticas institucionales.

Artículo Cuarto: El proceso de conformación del Gobierno Escolar se realizará bajo el siguiente cronograma:



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
"PASTORAL EDUCATIVA ACADÉMICA HUMANIZANTE SABIDURÍA"
"La disciplina, tarde o temprano, vencerá a la inteligencia"
Año 2026 – Sabiduría Creadora



Conformación del Gobierno Escolar:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
22 al 23 Enero	Elaboración "Talleres de Sensibilización y liderazgo"	Área de sociales Grado: Preescolar – 2° - Tatiana Gaviria Grado 3° - 5° - Diana Rodriguez Grado 6° - 9° Ana María Macias Grado 10° - 11° Yanet Sanchez
26 de Enero	Entrega "Talleres de Sensibilización y liderazgo" a Lider de área para revisión.	Área de sociales – Según asignación
29 de Enero	Socialización "Talleres de Sensibilización y liderazgo" con maestros – criterios generales para su aplicación con estudiantes. Postulación de maestros en las instancias de Consejo Directivo, Comité de convivencia escolar, Comité ambiental, Comité de Seguridad vial.	Área de sociales
2 de Febrero	Aplicación "Talleres de Sensibilización y liderazgo" con estudiantes Preescolar – grado once Postulación de estudiantes a las instancias de consejero, Vigía ambiental, Personerito 5°, Personero 11° Elección de Asistente de convivencia – representante a pastoral.	Área de sociales - Directores de curso.
3 de Febrero	Reunión con estudiantes postulados en las instancias de Vigías ambientales, Consejería, Personería Organización de Planchas. (Personero 11°- Vice personero- Personerito 5°) Entrega de formularios de Inscripción a campañas	Área de sociales Organización de Planchas
3 de Febrero	Elección de comité de Comunicación – Difusión grados Noveno.	Área de sociales – Docente de sociales grado 9°
4- 6 de Febrero	Toma de fotos maestros postulados en las instancias de Consejo Directivo, Comité de convivencia escolar, Comité ambiental, Comité de Seguridad vial. Toma de fotos estudiantes postulados en las instancias Vigía ambiental, Consejería, Personerito – Personero.	Área de sociales - Directores de curso.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
"PASTORAL EDUCATIVA ACADÉMICA HUMANIZANTE SABIDURÍA"
"La disciplina, tarde o temprano, vencerá a la inteligencia"
Año 2026 – Sabiduría Creadora



	Nota: D.G -codirector cargar o subir en la nube de One Drive / carpeta del curso la foto de los estudiantes postulados marcando el archivo con las siguientes indicaciones: Curso - Nombre completo del candidato, instancia (vigía ambiental - consejero - Personerito 5° - representante a pastoral) Ejemplo: 4ª Juan Camilo Rojas Sánchez _Vigía ambiental	
5 de Febrero	Acto de Apertura "Lectura de Resolución Rectorial y cronograma (en formación general en el teatro)	Área de sociales
6 de Febrero	Asamblea General de Preescolar a Undécimo Grado. Postulación de Padres de Familia representantes a Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Directivo, Comité de convivencia escolar, comité ambiental. PRIMERA ASAMBLEA CON DIRECTORES DE CURSO	Área de sociales - Directores de curso.
9 de Febrero	Entrega de formularios por parte de estudiantes para inscripción a campaña en las instancias de Vigías ambientales, Consejería, Personerito y Personero.	Área de sociales - Directores de curso.
9 al 11 Febrero	Elaboración de vídeo con estudiantes postulados en las instancias de Vigías ambientales, Consejería, Personerito y Personero para proyectar a la comunidad.	Área de sociales – Estudiantes postulados
9 al 11 Febrero	Revisión de formularios y propuestas.	Área de sociales - Según asignación académica.
12 de Febrero	Reunión con estudiantes postulados en las instancias de Vigía ambiental, Consejería - para socialización de criterios campañas - perfil Sabiduría Observaciones de formularios - Lugar auditorio	Área de sociales
12 de Febrero	Charla de sensibilización y concientización a los candidatos Personeros estudiantiles y demás cargos de representación. Lugar: Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño Avenida Caracas# 23-24 Sur Hora: 8:00 a.m. Responsable: Programa cima Acompaña Docente Claudia Parra	Personería - Programa cima
13 de Febrero	Reunión Padres de Familia postulados en los grados Preescolar a Undécimo para elecciones de representantes en las instancias de Consejo Directivo, Comisión de Evaluación y Promoción, Comité de convivencia escolar, Comité ambiental – Comité de seguridad Vial.	Lider de área
13 de Febrero	Reunión con estudiantes postulados en las instancias de Personería planchas – para socialización de criterios campañas - perfil Sabiduría Observaciones de formularios – Lugar auditorio	Área de sociales – Docentes según asignación académica.
13 de Febrero	Elaboración de tarjetones "Elecciones Gobierno Escolar Docentes" instancias de Consejo Directivo, Comité de convivencia escolar, Comité ambiental, Comité de Seguridad vial.	Área de sociales .



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
"PASTORAL EDUCATIVA ACADÉMICA HUMANIZANTE SABIDURÍA"
"La disciplina, tarde o temprano, vencerá a la inteligencia"
Año 2026 – Sabiduría Creadora



	Elaboración de tarjetones "Elecciones Gobierno Escolar Estudiantes en las instancias de Vigía ambiental, Consejería, Personería – planchas.	
16 de Febrero	Reunión de Consejo académico - planchas "Presentación de propuestas - proceso de campaña 2026"	Consejo académico 2026
17 de Febrero	Verificación de tarjetones "Elecciones Gobierno Escolar Docentes - Estudiantes"	Área de sociales - Directores de curso
17 de Febrero	Elección de Jurados de votación grados Noveno – Criterios para el proceso de elecciones.	Área de sociales – Docente de sociales grado 9°
17 al 20 de Febrero	Campañas de candidatos instancias de personería, consejería Vigías ambientales	Área de sociales - Directores de curso.
20 de Febrero	Revisión de prestaciones para Debate 2026	Área de sociales.
23 de Febrero	Debate en tres momentos: • Preescolar a 3° • 4° - 5° - 6° - 7° • 8° - 9° - 10° - 11°	Área de sociales - Directores de curso.
26 de Febrero	Votaciones "Elecciones Gobierno Escolar Docentes - Estudiantes" Escrutinio.	Área de sociales - Directores de curso.
26 de Febrero	Informe de Resultados "Elecciones Gobierno Escolar Docentes - Estudiantes" Formación general en el patio.	Área de sociales
27 de Febrero	Entrega física "Informe de Resultados Elecciones Gobierno Escolar Docentes - Estudiantes" para conformación de instancias de participación.	Área de sociales .
3 de Marzo	Izada de Bandera y actos de posesión- Gobierno Escolar- 2026	Área de sociales - Directores de curso.
3 al 10 Marzo	Reunión Instalación – conformación Gobierno Escolar - 2026 13 de febrero - Comisión de Evaluación y Promoción (En reunión de Consejo de padres se establece) 3 de marzo Consejo Estudiantil 4 de marzo Consejo Directivo 5 de marzo Comité de Convivencia Escolar 9 de marzo Comité Ambiental 10 de marzo Comité de Seguridad Vial	Jefe de Área de sociales – coordinación de proyectos.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
"PASTORAL EDUCATIVA ACADÉMICA HUMANIZANTE SABIDURÍA"
"La disciplina, tarde o temprano, vencerá a la inteligencia"
Año 2026 – Sabiduría Creadora



Marzo – Abril	Reporte de actas de elección y conformación de gobierno escolar e instancias de participación en el botón de sistema de Apoyo Escolar (SAE) https://apoyoescolar.educacionbogota.edu.co/apoyo_escolar/Inicio.dos 16 Marzo - Máximo plazo para reportar en el enlace de Sistema de Apoyo Escolar (SAE) la conformación de cargos de representación estudiantil (personería, contraloría, cabildantes, consejo estudiantil y consejo de padres, madres y cuidadores). 30 de Abril - Máximo plazo para reportar actas de elección y conformación de consejo directivo, consejo académico y otras instancias de participación.	Lider de Área de sociales
------------------	--	------------------------------

La presente resolución será divulgada a toda la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes, servicios generales y personal administrativo)

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá a los 16 días del mes de enero de 2026,


HENRY MARTINEZ N.
RECTOR